



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**5 de Mayo de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

TSJA dice Inmaculada como patrona es una tradición que no coarta EFE

El Colegio de Abogados de Cantabria celebra desde hoy la I Jornada de Mediación familiar en el Ateneo EUROPA PRESS

El Colegio de Abogados de Valencia decidirá cuánto debe pagar Juan Maeso a su primera abogada LEVANTE-EL MERCANTIL VALENCIANO

Una irreal “realidad nacional” ABC

Marisol Caldito expone en el Colegio de Abogados de Badajoz HOY

Los letrados ven discriminatoria su nueva regulación profesional
LA VOZ DE ALMERÍA

El Colegio de Abogados de Terrassa celebra juicios simulados en Rubí
DIARI DE TERRASA

Más cerca de la realidad LA OPINIÓN MURCIA

TRIBUNALES-RELIGION TSJA dice Inmaculada como patrona es una tradición que no coarta

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha dictaminado que la declaración de la Inmaculada Concepción como patrona del Colegio de Abogados de Sevilla es legal pues sólo supone "el reconocimiento de una tradición histórica" y no coarta la libertad religiosa de sus asociados. El TSJA, en una sentencia a la que ha tenido acceso EFE, rechaza el recurso de un abogado que argumentó que tal advocación religiosa "le impone una divinidad, vulnerando su derecho constitucional a no creer en religión alguna, ni a someterse a sus cultos". La sentencia afirma que reconocer el patronazgo de la Virgen María, "por secular tradición de más de tres siglos de historia, carece de trascendencia vulneradora de los derechos a la libertad religiosa". "El reconocimiento de una tradición histórica -añade el fallo- no implica discriminación por razón de religión o de culto, porque no impone ninguna creencia, culto o práctica religiosa, ni, por supuesto, la coarta o restringe". Dicen además los jueces que el Colegio de Abogados "no impone la asistencia" a los actos anuales en honor de la Inmaculada, que tampoco afectan a la libertad religiosa pues se trata "de un acto festivo de carácter colegial, no religioso". Los Estatutos del Colegio de Abogados, aprobados en enero de 2004, proclaman que es una institución "aconfesional, si bien por secular tradición tiene como patrona a la Santísima Virgen María en el Misterio de su Concepción Inmaculada". El demandante denunció también la "inseguridad jurídica" que se crea al elevar "el misterio de la Concepción Inmaculada" a norma reguladora de los abogados, pero el TSJA le responde que se trata de "una mera advocación mariana, no la incorporación de un dogma de fe a las normas colegiales". José Joaquín Gallardo, decano del Colegio de Abogados que ostentó la dirección jurídica de la corporación, mostró a EFE su satisfacción por "una sentencia que confirma definitivamente el patronazgo de la Inmaculada, al establecer que es plenamente respetuoso con todas las sensibilidades religiosas". El decano recordó que los Estatutos fueron aprobados de manera "democrática y mayoritaria por la Junta General de colegiados" y fueron respaldado sucesivamente por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, el Consejo General de la Abogacía Española, la Junta de Andalucía y "ratificado en cuanto a su legalidad por el juzgado y ahora por el TSJA". El TSJA ha impuesto, además, las costas del proceso al letrado recurrente por segunda vez, pues también se las impuso en las medidas cautelares cuando pidió la suspensión de la norma. El letrado demandante, José Antonio Bosch, indicó por su parte a EFE que va a recurrir en amparo ante el Tribunal Constitucional y lamentó que la sentencia "no haya profundizado en los argumentos" ya que, a su juicio, "le falta la fuerza del convencimiento".

////////////////////////////////////
CANTABRIA.-El Colegio de Abogados celebra desde hoy la I Jornada de Meduación familiar en el Ateneo

El Colegio de Abogados de Cantabria ha organizado la I Jornada de Mediación familiar, que se celebrará hoy y mañana en el Ateneo de Santander. Las sesiones comenzarán a las siete de la tarde. En ellas participarán el doctor en Ciencias Sociales y Conflictólogo de la Universidad Abierta de Cataluña, Eduard Vinyamata Camp; el Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona y profesor de la Escuela Judicial, Pascual Ortuño Muñoz; y la abogada y mediadora, Gema Pons García, así como Mercedes Mira Cortadillas, en representación del Centro de Mediación Familiar del Colegio de Abogados de Tarrasa. En las jornadas, a las que está prevista la asistencia de un centenar de personas, se abordarán temas como la naturaleza de los conflictos que requieren de esta técnica extrajudicial, sus características y la solución que aporta la mediación. En este sentido, desde el Colegio de Abogados se destaca la importancia y conveniencia de llegar, en la medida de lo posible, a un acuerdo debidamente consensuado por las partes, ya que facilita en gran medida la intervención judicial y su resolución en caso de que sea necesario.

CASO «HEPATITIS C»

El Colegio de Abogados decidirá cuánto debe pagar Juan Maeso a su primera abogada

Regina Laguna, Valencia

La sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia ha estimado en parte la reclamación de honorarios a Juan Maeso por parte de la letrada que defendió al anestesista durante los primeros cinco meses de su procesamiento por el contagio de la hepatitis C. La sala dice que se le debe abonar su trabajo, descontando lo ya pagado, pero remite al Colegio de Abogados de Valencia para que establezca la cuantía, ya que esta abogada pedía tres millones de euros.

Así, el auto estima *«en parte la impugnación, por indebidos, de los honorarios reclamados»* y la declara *«procedente»* respecto de las actuaciones profesionales realizadas por la letrada *«en la causa principal o en piezas separadas dimanantes de ésta y en la defensa técnica de su cliente ahora demandado, tales como asistencia a declaraciones, presentación de escritos, etc.»*.

El tribunal se pronuncia exclusivamente sobre la inadmisión de algunos de los conceptos que la letrada incorporó a su minuta y que no se correspondían con actuaciones profesionales efectivamente realizadas en la causa penal, conceptos que fueron impugnados como *«indebidos»* por la defensa de Maeso, el abogado Francisco Davó.

Sin embargo, la sala no se pronuncia sobre el importe total de la minuta, 3.184.268'53 euros, ya que *«no es este el momento de resolver»* la cuestión.

Si hay algo en lo que todos coinciden es en el desconocimiento del nuevo Estatuto, un texto que no refleja la opinión de la calle y del que la mayoría cuestiona el término realidad nacional. Varios personajes relevantes, ajenos hoy a la política, opinan sobre el tema.

Una irreal «realidad nacional»

TEXTO: MERCEDES BENÍTEZ FOTOS: ABC



Estanislao Naranjo Infante

Presidente del CEHA y nieto de Blas Infante

«No ha desarrollado la teoría de Blas Infante para nada»

- 1) Malo. Porque la regulación de la cultura no se ha cambiado y lo de realidad nacional es un pastiche que se ha puesto de compromiso y genera una indefinición de Andalucía.
- 2) No. Porque en los libros de Infante establece una teoría de la nacionalidad distinta a la del PSOE. El definía nación como entidad cultural y eso no se ha reflejado. No ha desarrollado la teoría de Blas Infante para nada.
- 3) Mal porque un Estatuto es una norma que debe tener el mayor consenso. Y no se ha procurado.
- 4) Por supuesto como mínimo.
- 5) Si me conozco el articulado. Pero los andaluces no lo conocen. Es un texto farragoso y difícil de leer. Lleno de generalidades y poco concreto y tiene una difícil técnica legislativa.



María Galiana

Actriz

«Los nacionalismos son algo superado en el XIX»

- 1) No puedo opinar porque no lo he leído pero creía que saldría por mayoría.
- 2) No. Ni de acuerdo ni en desacuerdo. A los andaluces no se nos ha pasado por la cabeza que esto sea una nación. Para mí los nacionalismos son algo superado en el siglo XIX.
- 3) Lo que pasa siempre cuando hay una mayoría que no hay necesidad de consensuar.
- 4) Por supuesto que debería ser por consenso pero los políticos no quieren perder comba. No vamos a ser menos que los catalanes. La mayoría estamos desencantadas de la política.
- 5) No lo conozco. Los andaluces no tenemos el suficiente interés porque somos cada vez más escépticos porque sabemos que los políticos van a hacer lo que quieran. Pero cuando la autonomía yo sí que me moví.

- 1) ¿Qué le parece el nuevo Estatuto de autonomía de Andalucía?
- 2) ¿Está de acuerdo con que se defina Andalucía como realidad nacional?
- 3) ¿Qué le parece que se apruebe sólo con los votos del PSOE e IU?
- 4) ¿No cree que debería aprobarse, como el anterior, por consenso de todos los partidos?
- 5) ¿Conoce el contenido del texto?

Manuel Ruiz

Historiador

«En el anterior Estatuto hubo unidad absoluta»

- 1) Bien. Me parece un avance significativo con respecto al que había. Pero debería ser por consenso. Este no es el ideal para mí pero es un avance.
- 2) La definición no es algo prioritario pero es un avance con respecto a lo que había. Me parece insuficiente porque yo creo que es una nación.
- 3) Hay que hacer un gran esfuerzo para integrar a todos los partidos.
- 4) En el anterior Estatuto hubo unidad absoluta al principio y al final. Cuando no lo hubo fue el 28-F. Eso demuestra que los andaluces estamos obligados a lograr un consenso histórico.
- 5) Si lo conozco bien pero me preocupa que la gente no lo conozca. Los partidos quieren ampliar la jornada electoral en Cataluña porque el porcentaje de participación es bajo y aquí va a ser peor que con la Constitución europea.



José Joaquín Gallardo

Decano de los abogados de Sevilla

«Era obligado mirar a Cataluña»

- 1) Es un texto normativo aceptable si se atiende al contexto de revisión autonómica del Estado. Como apuntó Clavero, era conveniente que no fuésemos los primeros, para garantizarnos el máximo techo competencial. Era obligado mirar a Cataluña.
- 2) A los andaluces no nos preocupa mucho la definición de una realidad regional como la nuestra. Andalucía es lo que es para cada uno de los andaluces, según su sensibilidad y más allá de diatribas políticas. Más me preocupa el desarrollo socio-económico.
- 3) Lamento que no haya consenso. Una norma de esa importancia bien merecía un mayor acercamiento político.
- 4) Lo deseable es siempre el consenso, aunque en este momento no resulta

tan necesario como al aprobarse.

- 5) Conozco en profundidad aquellos aspectos que se refieren a la Justicia y los que han sido objeto de debate político-mediático. El resto someramente.



Jesús Vozmediano

Abogado, experto en medio ambiente

«Se está dando la espalda al pueblo andaluz»

- 1) Es innecesario. Con que el Estatuto anterior se hubieran adaptado algunos artículos hubiese sido suficiente.
- 2) En absoluto. Vulnera la Constitución.
- 3) Absolutamente desafortunado un Estatuto de autonomía del calado y de la importancia del que se está debatiendo. Debería nacer del consenso.
- 4) Si. Eso debería haberse hecho.
- 5) Yo me le lo he leído todo y lo he analizado. Pero es absolutamente desconocido por la mayoría. Debería haberse difundido para que se conociese. La precipitación con que se hace está dando la espalda al pueblo andaluz.



Enriqueta Vila

Historiadora

«Dividir España en 17 naciones es una barbaridad»

- 1) No he tenido tiempo de leerlo.
- 2) Soy andalucista. Andalucía es la única comunidad que se ha ganado a pulso ser autonomía de primera. No estoy de acuerdo con el Estatuto catalán porque dividir España en 17 naciones es una barbaridad. Además si Cataluña

- es nación, esto parece un poco menos.
- 3) No me parece bien porque una cosa tan importante como un Estatuto debe ser por consenso general.
 - 4) Si debería ser por consenso. No creo que corra tanta prisa, parece más importante dejarlo y seguir debatiendo.
 - 5) No lo conozco. Si he leído algo del catalán y no estoy de acuerdo Pero quiero que Andalucía no vuelva a quedarse atrás.

Mansur Escuredo

Presidente de la junta islámica en España

«Se ha quedado en los oráculos políticos»

- 1) La verdad es que no lo conozco. Se que hay diferencias entre los partidos y que el PA quiere que sea una nación.
- 2) Si. No creo que tenga tanta importancia la terminología sino el contenido. Pero Andalucía tiene características propias y si ese término se concreta en realidad nacional, me parece bien.
- 3) En democracia es la mayoría la que decide y son la reglas de la democracia. Aunque sería mejor el consenso.
- 4) Si sería mejor que hubiera sido por consenso.
- 5) No se ha abierto un debate. Se ha quedado en los oráculos políticos y en el Parlamento.



Salvador Távora

Dramaturgo

«Lo de realidad nacional es un debate sin sentido»

- 1) Lo nuevo siempre es esperanzador. No me atrevo a refrendar ni a dudar de la eficacia para Andalucía de un texto que se ha elaborado con buena voluntad. Lo he leído como andaluz de a pie y no como un experto político.
- 2) Me parece un debate semántico sin sentido. Una realidad nacional es la afirmación con adornos de una nación. Si Cataluña es una nación, Andalucía también. Ni más ni menos.
- 3) Es lamentable que un texto tan importante cojee de armonía política.
- 4) Creo que debería hacerse un esfuerzo para que así fuera.
- 5) Sólo desde mi perspectiva de andaluz con esperanza. Me satisface que las sugerencias que hice de dar más protagonismo a los municipios, haya sido incluido. Me consta que han escuchado voces ajenas a intereses partidistas.

HOY

DIARIO DE EXTREMADURA

O.J.D.: 25.765 E.G.M.: 171.000

53 cm2
110 Euros
Página 10
02/05/2006

Marisol Caldito expone en el Colegio de Abogados

El Colegio de Abogados de Badajoz acoge a partir de hoy la exposición de pinturas 'Pequeños enigmas', en la que Marisol Caldito muestra «un universo simbólico poblado de imágenes ancestrales que irrumpen con fuerza en lo cotidiano». En ella, según informa la organización en una nota, se podrá apreciar el trabajo que la artista ha venido realizando en los últimos años, con un abanico de recursos pictóricos van desde el collage, la pintura matérica o la poesía visual a la experimentación con materiales diversos.



TRIBUNALES

Los letrados ven discriminatoria su nueva regulación profesional

El abogado almeriense Ramón Ruiz explicó en el Colegio oficial las novedades legislativas del nuevo Real Decreto

N.A.
REDACCION

El Colegio de Abogados de Almería a través del Grupo de Abogados Jóvenes organizó ayer una jornada informativa dirigida a los letrados que se van a iniciar en la profesión de la abogacía, en la que se analizaron los diferentes cambios que se han producido en la actualidad en la relación laboral entre los abogados.

El letrado almeriense, Ramón Ruiz Medina, fue el encargado de impartir esta conferencia en la que se incluyeron también los recientes problemas con la inspección de trabajo que se están produciendo en esta profesión. Uno de los asuntos más destacados que se trataron en esta conferencia fue la próxima publicación del Real Decreto regula-



■ Ramón Ruiz Medina, Simón Venzal y Carlos Palanca, en las jornadas de ayer en el Colegio de Abogados. LA VOZ

tor de la Relación Laboral Especial de la Abogacía.

"Esto va a significar una novedad tremendamente importante para la profesión aunque en el borrador se excluyen de esa relación laboral a los abogados que presten servicios a otras instituciones como son los sindicatos o los abogados de empresas o de compañías de seguros, lo que es muy criticable porque se va a producir una preocupante discriminación, es decir, aquellos abogados que presten su colaboración

profesional para un abogado van a tener un conjunto de garantías que le recoge el Real Decreto pero, sin embargo, el abogado que trabaje para un banco va a tener una relación laboral normal y esa va a chocar con los principios deontológicos de la profesión como es la independencia o el secreto profesional", consideró Ramón Ruiz.

Igualmente, Ruiz apuntó también que este Real Decreto tiene un efecto positivo en la relación laboral de un letrado con otro letrado. "La fe-

cha tope que tiene el Gobierno para publicar este Real Decreto es el 18 de noviembre de este año, ya se ha hecho un borrador y ha pasado por el Consejo General del Abogacía, las referencias que tenemos es que va salir para el último trimestre del año".

Para el experto almeriense las formas de relación entre abogados son tres: una primera que sería una relación laboral, es decir, un abogado que tiene contratado a otro abogado para llevar a cabo la profesión

en régimen de relación laboral; otro sería en régimen de colaboración, es decir, un abogado que ayuda a otro para llevar determinados asuntos y por éstos recibe una prestación económica, y la tercera que es una forma de asociación o agrupación con una sociedad civil o bien con una sociedad mercantil. "La más usual de estas tres posibilidades, aquí en la provincia, es la de colaboración, letrados que colaboran con otros compañeros para llevar asuntos y a cambio de esta colaboración reciben una contraprestación económica".

Seguridad social

Por último, el letrado destacó la entrada en vigor de una normativa en materia de altas y cotización a la Seguridad Social. "Desde mi punto de vista esta nueva normativa entra totalmente en contradicción con la situación que vivimos en la actualidad, porque aún no se ha publicado el Real Decreto, por lo que está causando muchísimos problemas. Hay vacío legal y desconcierto", concluyó Ruiz.

Por su parte, el presidente del Grupo de Abogados Jóvenes, Carlos Palanca, fue el encargado de trasladar a los asistentes el futuro convenio de prácticas que firmarán la Universidad de Almería y el Colegio de Abogados. "Con este convenio los estudiantes tendrían acceso a despachos profesionales para realizar prácticas, una idea pionera en España".

JUDICIAL > 75º ANIVERSARIO DE LA ENTIDAD TERRASSENSE

El Col·legi d'Advocats celebra juicios simulados en Rubí

◆ 140 alumnos de bachillerato asistieron a una vista penal y a otra civil

Redacción

El Castell de Rubí fue ayer el escenario de dos juicios simulados, organizados por el Col·legi d'Advocats de Terrassa dentro de la celebración de su 75º ani-

versario. Con este acto la institución pretendía acercar el mundo de la justicia a los jóvenes ya que el público estuvo compuesto por 140 alumnos de cuatro centros de enseñanza secundaria de la localidad vallesana.

El juez decano de Terrassa, Juan Ramon Reig, presidió una vista civil en la que un menor de edad respondía por la rotura accidental del cristal de una tienda con una piedra. El segundo juicio sentaba en el banquillo a un hombre que conducía borracho, con el carnet de suspendido, se negó a practicar la prueba de alcoholemia y se enfrentó a los policías.

Realizar el Curso General que imparte la Escuela de Práctica Jurídica, superando al final una prueba de capacitación profesional, proporciona a los licenciados en Derecho el diploma que les acredita para poder ejercer como letrados. El nuevo plan de estudios de este curso trata de potenciar

el aprendizaje práctico de los alumnos para que puedan enfrentarse a situaciones lo más parecidas posibles a las que se encontrarán en el ejercicio de su profesión. Así, estos estudiantes reproducen juicios reales ante diferentes órganos de la Administración de Justicia.

Más cerca de la realidad

La Escuela de Práctica Jurídica ha reformado su Curso General para intensificar el aprendizaje práctico de los futuros abogados

P. H.

Saber elaborar una querrela o interrogar a los testigos son algunos de los diversos objetivos que deben alcanzar los alumnos que cada año se matriculan en la Escuela de Práctica Jurídica. El nuevo método docente implantado por el centro intensifica los conocimientos técnico-prácticos de los estudiantes (letrados en prácticas) para conseguir una serie de habilidades y aptitudes que los futuros abogados van a necesitar cuando desempeñen su profesión. Esta reforma se produce en virtud de una cuerdo alcanzado entre las escuelas de Práctica Jurídica de España y el Consejo General de la Abogacía, siendo la Escuela de Murcia pionera en aplicarlo. Así mismo, el Curso General ahora se imparte en 15 meses: de octubre a diciembre del año siguiente.

El programa de formación de abogados se ha adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior

El programa del curso se fija por objetivos específicos de aprendizaje y no por temas al estilo académico clásico como antes, según explica el director de la Escuela, Fernando Jiménez Conde. "El curso resulta más concreto y práctico, y permite que se obtenga un mayor rendimiento", comenta.

Esta novedad se enmarca también en el proceso de convergencia europea al que deberán adaptarse las universidades antes de 2010. La Escuela ya ha diseñado y está poniendo en práctica el sistema de



Alumnos y profesores de la Escuela de Práctica Jurídica posan en las inmediaciones del Tribunal Constitucional durante el viaje que han realizado esta semana a Madrid

formación de abogados conforme al Espacio Europeo de Educación Superior, mediante los denominados créditos ECTS (que en este caso son de 25 horas), los cuales abarcan la totalidad del tiempo estimado que cada alumno ha de invertir en llevar a cabo con aprovechamiento el curso completo: horas de asistencia a clases técnicas presenciales y otras actividades docentes; estudio y elaboración de trabajos que señalen los formadores; participación en coloquios y simulaciones jurídicas; realización de prácticas externas; desarrollo de la prueba de capacitación profesional, etc.

El plan de estudios del Curso General se distribuye en dos sectores. Uno comprende las técnicas y el modo de actuación profesional; otro, las prácticas ante tribunales y oficinas públicas. Ambos se complementan con actividades diversas (especialidades en materias jurídicas de interés relevante, examen crítico de actuaciones judiciales en grabaciones realizadas por la Escuela, etc.). Las prácticas externas consisten fundamentalmente en presenciar "en vivo" juicios reales de diversa índole, cuyo material los alumnos han estudiado previamente bajo la orientación del profesor-instructor; después, los propios alumnos reproducen los juicios an-

REFERENCIA

Una de las más antiguas de España

■ Más de 1.000 licenciados en Derecho han pasado ya por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia en sus 39 años de andadura. Creada el 22 de abril de 1964, esta Escuela, dependiente de la UMU y del Colegio de Abogados de Murcia, es una de las más antiguas de España y se ha convertido en un gran centro de referencia en la especialización para graduados universitarios.

La docencia está a cargo de abogados en ejercicio, procuradores, profesores de universidad y funcionarios cualificados de la Administración de Justicia y de otras profesiones jurídicas.

te el mismo tribunal. Estas prácticas no sólo se llevan a cabo ante los diferentes órganos judiciales de Murcia, sino también ante las Sala Primera y Segunda del Tribunal

Supremo y la Audiencia Nacional.

Esta semana, los alumnos del curso han viajado a Madrid para realizar las indicadas prácticas. También han visitado, recibiendo las oportunas explicaciones, el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo General de la Abogacía Española, así como el Congreso de los Diputados y el Senado.

El I Máster Universitario en Derecho Sanitario y Bioética ha contado con 34 alumnos

El director de la Escuela, Fernando Jiménez Conde, señala que el centro ha consolidado con óptimo rendimiento el Curso de Formación Práctica del Procurador, que va ya por la vigésima edición y en el que se inscriben una media de 35 alumnos cada año. Por otra parte, acaba de finalizar el I Máster Universitario en Derecho Sanitario y Bioética, organizado conjuntamente por la Escuela y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, en el que han participado

34 alumnos. La segunda edición de este Máster se iniciará en octubre. Asimismo, el centro ha cooperado en la organización y desarrollo de las Jornadas sobre Derecho de Familia que tuvieron lugar el pasado mes de febrero y a las que asistieron más de 300 personas.

Respecto a otras actividades formativas de la Escuela, cabe resaltar el II Curso sobre el Proceso Concursal próximo a celebrarse, el Aula Abierta que impartirá la eurodiputada Cristina Gutiérrez-Cortines, el XIV Curso sobre Ordenación de Territorio y Urbanismo, el XIII Curso de Derecho de Circulación, el III Curso de Derecho Ambiental, la colaboración en el Curso Extraordinario sobre La Reforma de la Justicia Penal que la Universidad Internacional del Mar desarrollará en Aguilas el próximo verano, y el II Curso sobre Protección del Consumidor y Responsabilidad Social de la Empresa previsto a partir de septiembre. Como proyecto más novedoso, el centro tiene en perspectiva y está diseñando una jornada y otro curso más extenso relativos al régimen jurídico del desarrollo sostenible, en la idea de se celebren el próximo otoño y a comienzos de 2007, organizados en colaboración con la Consejería de Industria y Medio Ambiente.